



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------------|--------------------------------|
| CLASE DE PROCESO: | INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD |
| DEMANDANTE: | YEINY CAROLINA SÁNCHEZ OYOLA |
| DEMANDADO: | CRISTIAN DAVID PORRAS MARTÍNEZ |
| RADICACIÓN: | 2019-01422 |
| ASUNTO: | FIJA FECHA |

Está al despacho el presente proceso para reprogramar audiencia, fijada para el día 18 de marzo de 2022 a las 9:30 a.m., la cual no se realizó debido a que el suscrito titular del despacho estaba realizando labores de escrutador en la comisión 4.8 de la localidad de San Cristóbal, dentro de las elecciones del Congreso de la República realizadas el 13 de marzo de 2022, circunstancia que suspende términos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 del código electoral.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: REPROGRAMAR la AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para el día lunes, 18 de abril de 2022, a las 2:30 pm, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la Litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 4 de abril de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 15
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA